



sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria el día 19 de septiembre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Mroagues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don José M.º Percivo Raudulfe, Don Salvador Olopis Llorensón, Don Antonio Garau Vidal, Don Juan Albertí Labaellas, D. Francisco Vadell Miralles, D. José L. Mroagues Moulau, el Interventor de Fondos Don José M.º Lafuente Paraiso, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y trece minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda conceder los anticipos reintegrables a funcionarios, que se relacionan a continuación:

A D. Bartolomé Pascual Marxé, 2500.- pts.; - A D. Fructuoso Gonzalez 1900.- pts.; - A D. Julián Basté Pérez, 2000.- pts.; - A D. Alfonso Quesada, 1800.- pts.; - A Don Francisco Rodríguez 2000.-; - A D. José Fernández, 1000.-; - A D. Juan Anuilla, Sanchez, 600.- pts.; - A D. Juan Buades Casaro 2082.-; - A D. Felipe Bosch Alemany 3000.- pts.; - A D. Bartolomé Pericás, 2000.- pts. A D. Mariano Montaner 1000.- pts.; A D. Vicente Henales 2874.- pts.

Seguidamente se acuerda aprobar la validez del acto licitatorio celebrado el día 28 de agosto del corriente año, y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de Urbanización y Pavimentación asfáltica de las calles de Jabeque, Delfín, Galería, Plaza Pío IX, Av. Central, Av. Bartolomé Rintord, Singladura, Puerto Delicenta, Siroco y Tramontana, Ca'n Pastilla, de esta Ciudad, al contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, por la cantidad de 634.594.- pesetas, por ser la más ventajosa económicamente para el Municipio, arregladamente a las condiciones aprobadas al efecto y anuncios insertos en los B.B.O.O. del Estado y de la Provincia, n.º 184 y 14.306, respectivamente; toda vez que por parte de dicho licitador se han cumplido las formalidades

legales exigidas para tales casos y habida cuenta de no haberse producido protesta ni reclamación alguna en el plazo señalado en el artº 36 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales; y que a los efectos prevenidos en el artº 49, apartado 1º, del mencionado Reglamento, se proceda a la formalización del contrato mediante escritura pública. Debiendo el rematante ampliar la fianza provisional a la cantidad de 23.431'73, señalada como definitiva.

Igualmente se acuerda la devolución del Depósito provisional a los restantes licitadores.

4
Se acuerda aprobar liquidación final y Acta de Recepción provisional subasta obras Urbanización y Pavimentación, asfáltica c/ Arquiduque d. Salvador y Cap. Castell.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Garcia-Ruiz, sobre las obras de Urbanización y Pavimentación asfáltica de las calles de Arquiduque Luis Salvador (desde calle Genicote Loll Sausimón), y Capitán Castell (desde calle Arquitecto Bernasar), de esta Ciudad, que ha realizado, mediante subasta pública el contratista Don José Alcina Ferragut, por el importe de las mismas que asciende a la cantidad de 419.773'52 pesetas, satisfaciéndose al Sr. Alcina el gasto resultante con cargo a la consignación del Capítulo III, artº 3º, Partida 79 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional correspondiente a la mencionada subasta.

5
idem, idem, idem. calle de Reyes Católicos.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta contenida en la parte dispositiva del dictamen nº 5 del Orden del Día, que dice:

"La Comisión Municipal de Urbanismo se ha enterado del precedente informe del jefe de sección y vistas las razones expuestas, se honra en proponer a V. E., acuerde, aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Garcia-Ruiz sobre las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle Reyes Católicos (en su tramo correspondiente entre las calles Héroes de Manacor y Plaza Fuente Coronel Franco) de esta Ciudad, que ha realizado mediante subasta pública el contratista D. Antonio Peregrin Navarro.

El importe de las mismas asciende a la cantidad de setecientos cincuenta mil ochocientos nueve pesetas con noventa y ocho centimos (705.809'98), de las cuales ha recibido a buena cuenta el referido contratista la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil novecientas se-



teuta y cuatro pesetas con diez y siete céntimos (457.974'77) quedando por pagar un líquido a percibir por el citado Sr. Fermín Navarro, docecientas cuarenta y siete mil ochocientas treinta y cinco pesetas con ochenta y un céntimo (247.885'81), satisfaciéndose el gasto resultante con cargo a la consignación del Cap. XI, Art.º 3º, Partida 19, del Presupuesto (Ordinario) digo Extraordinario para Obras de Mejoras y Reformas Urbanas aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en fecha 4 de Mayo de 1954, y autorizada la operación de préstamo por la misma autoridad en fecha 24 de enero de 1956.

Ori como tambien se digno aprobar el Acta de Recepción Provisional correspondiente a la mencionada obra.

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 222.704'41 pesetas, a favor del Contratista de las obras de urbanización y pavimentación de las calles de Luis Martí (tramo), y la de Garita (tramo). Don Bartolomé Ramón Janue, de acuerdo con la certificación librada por el Arquitecto Municipal Sr. Don Antonio Garcia-Ruiz.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. XI, Art.º 3º, Partida 79, del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

Seguidamente, habida cuenta de que se han cumplido todos los requisitos exigibles para estos casos, se acuerda la devolución a Don José Alcina Ferragut, contratista de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle de Benito Pons y Plaza de Guillermo Moragues, que tiene depositada en la Caja de este Ayuntamiento para responder de las mismas y que importa 20.980'53 pesetas.

Seguidamente se acuerda el abono a los señores miembros del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de las correspondientes Dietas, por intervención en el expediente relativo a la calle de Vilanova nº 12, Religiosas Featinas, que asciende a la suma de mil ciento noventa y seis pesetas líquidas y ciento cuarenta pesetas en concepto de contribución de utilidades.

El total gasto se abonará con cargo al Cap. I, art.º 5, Partida 1º, del Presupuesto Extraordinario para Obras y Mejoras Urbanas.

Otro continuo se acuerda conceder once permisos para obras a particulares, según la relación que se inserta a continuación:

1º.- D.º Guillermo Coll Conas, construir edificio de seis plantas según planos, en solar de la calle Rey Sancho.

ms

2.º - a D^{ña} Francisca Cabot Honar, construir edificio según planos en solar de la c/. Feriute Oyaga, la distancia entre la alineación y fachada sera 3 mts.

3.º - a D. José Labrador Tous, construir casa según planos en solar de la calle Largentó Oliver Febres.

4.º - a D. Jaime Simonet Pizá, construir casa según planos en solar de la calle Bayo 6, comprometiéndose a construir hasta la altura reglamentaria.

5.º - a D. Francisco Valdés Guzman, construir tienda y un chalet según planos en solar sito en c/. Calvo Botelo ang. Luis Fabregas.

6.º - a D. Antonio Bergas Mas, construir dos viviendas según planos en solar de la calle 208 esquina letra J.

7.º - a D. Indio Fenuel Mendosa, construir vivienda según planos en la calle H esquina calle 2.

8.º - a D. Miguel Ferrer Mari, construir casa planta baja según planos en solar calle Sebastian Fiol.

9.º - a D. Gabriel Rigo Vidal, ampliar planta baja según planos en la calle Regalo n.º 67.

10.º - a D^{ña} Antonia Vicens, ampliar piso según planos en c/. Salud 158.

11.º - a D. Pedro Labrer Rodriguez, construir una pérgola con caracter provisional en solar avda. Bartolomé Ruitord.

10

Se acuerda conceder un permiso para obras a particular en zona levante.

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Miguel Durán Cañellas para construir una casa de dos plantas con ocho viviendas, según planos, en un solar sito en calle Particular, del Coll de'n Rebasca.

11

Se acuerda quede sobre la Mesa.

Acto continuo se acuerda quede sobre la Mesa el dictamen señalado en el Orden del Dia con el número 11, relativo a denegación obra en solar Reforma n.º 12, Via Transversal y calle Conquistador, solicitado por el Sr. Mercadal Sureda.

12

Se acuerda denegar permiso para obras en calle Altra March, Sr. Guier Cardona

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Vicent Guier Cardona, para construir una casa planta baja de acuerdo con los planos presentados, en un solar sito en la calle Altra March, bon Cotoner, por cuanto según informe del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, la altura minima ha de ser de 7 metros y en los planos figura 5'20 de altura (Anexo Técnico de las O.O. M.M.).

13

Idem, idem, calle Alf.

Acto seguido se acuerda denegar el permiso solicitado por Doña Margarita Gornila y D. Jacinto Martorell, para construir una vi-



Dereallar Alomar, a D^{na} Mar. Juila Juila y D. J. Mastorell

vienda con arreglo a los planos presentados, en un solar de su propiedad sita en la calle de Alfeves Dereallar Alomar, por cuanto segun informe del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, la altura minima ha de ser de 7 metros y en el plano figura la de 4'30 (Anexo tecnico de las O.O.M.M.).

14

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

Se acuerda conceder permiso obras reforma y ampliacion a Sr. Balva Campins de San Jaime n. 45 y 47.

"Que se autorice a Don Bernardo Balva Campins, que actua como propietario de una finca urbana sita en la calle San Jaime 45-47, para llevar a cabo obras de reforma y ampliacion, por cuanto en el informe del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, se manifiesta lo que sigue:

"Que de acuerdo con el informe de referencia y el informe del Patronato de la Ciudad Antigua, no hay inconveniente en autorizar dicha obra toda vez que: 1º.- El garage de gran cabida no tiene sus accesos y salidas por la calle de San Jaime. = 2º.- Siempre que con respecto a la composicion de fachada, se respete el remate que corona el edificio, segun los planos de su estado actual, aunque en la realidad no existen. = 3º.- Es conveniente conservar en el nuevo proyecto y en la 1ª crujia de la calle de San Jaime, un zaguian minimo de caracter tradicional. = 4º.- Con respecto a la alineacion de la calle de Borrella, fue dada por el tecnico que suscribe. = 5º.- Con respecto al aparcamiento no se ve ningun inconveniente, teniendo en cuenta el escrito de referencia."

15

Se acuerda devolucion ingreso indebido a Don José Ferrer (Plus-Talia).

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Bartolomé Ferrer Rauris, y, en consecuencia anular la liquidacion que por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos le fue girada por importe de mil cuatrocientas doce pesetas veinte y cinco centimos, cuyo importe le sera (entregado) dicho reintegrado con amonionacion del correspondiente cargo a la Depositaria, procediendose a nueva liquidacion por el importe efectivo de ciento cuarenta y una pesetas veinte y dos centimos que realmente debia satisfacer.

16

Se acuerda aprobar Padron para 1958, Arbitrio "Arvastes".

Acto seguido se acuerda aprobar el Padron correspondiente al arbitrio sobre "Arvastes", para el corriente año, y proceder al cobro de dicha exaccion en la forma prevenida en el Reglamento de Haciendas Locales vigente.

17

Se acuerda aprobar Padron correspondiente al

Se acuerda aprobar el Padron correspondiente al

arbitrio sobre Carretones de lujo, para el corriente año, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevista en el Reglamento de Haciendas Locales vigente.

18

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a

se acuerda aprobar di-
versas cuentas.

continuación:

Urbanismo:- Una de Electrica Moderna, por instalación de 14 puntos de luz con bujetas, en la calle Marques de Fuenfanta, tramo desde Avenida H. Roselló hasta la calle Miguel Marqués según presupuesto presentado 94.407.
Una de Sebastian Ferrer Sampol, por instalación eléctrica, alumbrado publico en San Rapiña 7.160'80.- Una de Electrica Ibero-Americana, instalación eléctrica alumbrado publico 23 luces en Coll de'n Rebassa 11.593'40.- Una de Antonio Peregrin Navarro, obras realizadas en la colocación de una farola en la Avda. Alejandro Roselló, cruce Costa y Ilobera 2.412'81.- Total 115.574'01 ptas.

19.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-

se acuerda jubilación for-

za Policia Municipal
D. Juan Litjar Mora.

1º.- Declarar la jubilación del Policia Municipal, Don Juan Litjar Mora:- 2º.- Que en el momento de tomarse como base para su jubilación los 32 años 2 meses y 12 dias de servicios prestados, el porcentaje seria el del 60 por ciento sobre el sueldo regulador de 21.339'23 pesetas anuales, mas dos pagas extraordinarias reglamentarias que ascienden a 3.556'50 pts., ascenderia dicho porcentaje a pesetas 12.803'53, mas dos pagas extraordinarias que ascienden a 2.133'90 pesetas. Todo ello en aplicación de los articulos 65 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; artº 332 de la vigente ley Refundida de Regimen local en relación con la Disposición Transitoria nº 18 del Reglamento de Funcionarios de Admon. local, artº 7º del Estatuto de Clases Pasivas, modificado por la ley de 15 de junio de 1942 y artº 53 del mismo texto legal:- V.I. no obstante, resolverá lo que estime procedente.- Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1958.- El teniente de Alcalde.- Presidente de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, A. Jarza, rubricado."

20

se acuerda derecho a perci-
bir atrasos diferencias ha-
beres a D^{ña} Antonia Ramon
non Miguel y D^{ña} Magdalena Inau Vidal, se les reconozca el derecho

Seguidamente se acuerda: 1º.- Que ante la resolución de la Dirección General de Admon. local, de incluir en la plantilla de servicios especiales, Grupo C), a las Asistentas Escolares, Doña Antonia Ramon non Miguel y D^{ña} Magdalena Inau Vidal, se les reconozca el derecho



Magdalena Inau.

a la percepción de diferencias de haberes y demás emolumentos correspondientes al periodo de tiempo que media del 1º de enero de 1954 al 31 de diciembre venidero; en cantidad de ciento dos mil novecientos ochenta y seis pesetas setenta y dos céntimos, según detalle adjunto, y 2º. - Que no habiendo dotación en presupuesto, pase a la Comisión de Hacienda, para que resuelva en momento oportuno la forma de pago; r.f. no obstante, resolverá lo pertinente. - Palma de Mallorca 12 de septiembre de 1958. - El Secretario de Alcaldé Delegado de Personal y Asuntos Generales A. Larza, rubricado."

Total que figura en el detalle: a Dña Antonia Ramon Miguel, 51.493'36 pts; a Dña Magdalena Inau Vidal 51.493'36 pesetas.

Seguidamente se acuerda: reconocer a efectos de quinquenios, a Doña Maria Sur Colomar, el tiempo de servicios prestados a esta Excm. Corporación, que media entre el 12 de marzo de 1932 al 25 de febrero de 1935, inclusive, reconociendo la pauta que hasta el presente se ha venido efectuando con diverso personal de plantilla.

En este estado no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"En relación con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión de día 12 de los corrientes, de que, caso de aceptar la plaza vacante de Portero de la Casa de Socorro, el funcionario Subalterno, en situación de excedente, Don Antonio Horrach Ferrasa, quedara sin efecto el acuerdo de la misma, de fecha 29 del pasado agosto; el infrascrito Secretario tiene a bien informar, que en el día de ayer, se posesionó del cargo de referencia el citado funcionario. - r.f. como siempre, resolverá. - Palma de Mallorca 19 de septiembre de 1958. - El Secretario, f. Conrado, Rubricado."

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Nombrado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 11 de julio pasado, Perito Industrial interino Don Manuel Rivas Fontela, el infrascrito Secretario, se honra en proponer a la Corporación acuerde sacar a oposición la plaza vacante de Perito Industrial, clasificada en el

Se acuerda reconocer tiempo servicios a Dña Maria Sur Colomar.

Se acuerda declaración de urgencia.

I. Se acuerda aprobar propuesta sobre quedar sin efecto acuerdo 12 de los corrientes, por tomar posesión cargo Portero Casa de Socorro. Sr. Horrach.

II Se acuerda convocar oposición plaza vacante Perito Industrial, según Bases de la misma y programa correspondiente.

Grupo B), subgrupo b) Tecnicos Auxiliares, a cuyo efecto se acompañan las Bases y programas por si merecen la Superior aprobación Consistorial. - V. E. como siempre dispondrá lo pertinente. - Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1958.
El Secretario, J. Couvado. - Rubricado."

Se acuerda consecuentemente, aprobar las Bases y Programa presentados, cuyas Bases van en documento suscrito por el Sr. Secretario en fecha 18 de los corrientes y constan de ocho epígrafes, con sus correspondientes apartados en los que se especifica las condiciones necesarias para optar a la plaza, sueldo de la misma, presentación de documentos, norma de los ejercicios, etc. etc. especificando el programa los textos pertinentes y materias - que han de ser tratadas en la oposición.

III

Se acuerda conceder subvenciones a Parroquia Sagrado Corazón y a la de Nuestra Señora del Carmen, por atención a las obras realizadas, cuyas 8000: pesetas se abonarán con cargo al Cap. 1.º, Art.º 10. Partida 72 del vigente Presupuesto de Gastos.

IV

Se acuerda pasar a trámite el escrito suscrito por el Club Marítimo de San Antonio de la Playa, suscrito por la totalidad de sus miembros y con abundantes firmas de adhesión de vecinos, dando cuenta del acuerdo tomado en relación a las mejoras que han recibido de esta Corporación en materia de pavimentaciones, dotación de agua potable, iluminación, etc., señalando un agradecimiento al Ayuntamiento, a la vez que replicada se diga a dos calles de aquel barrio, Ca'n Pastilla, los nombres de los señores Alcaldes, Don José M.º Perceiro y D. Salvador Dopis Dorcasón, substituyendo otras de nombre bastante impopular.

Sr. Perceiro: El mérito corresponde a todo el Ayuntamiento y de aceptar los elogios parecería asimismo una labor personal, que es de conjunto, y por otra parte, creo que la misma ley prohíbe sean aceptadas propuestas como la formulada por el Club Marítimo.

Sr. Jorau: - Entiendo que es de justicia, sin embargo, significa que si fuera una cuestión que afectara a mi persona, declinaría, pero se trata de hechos ciertos y se sintetiza en dos personas y parecería una falta de gratitud a estos señores, por lo que creo que debe pasar a Cultura



y estadística para los trámites oportunos.

Dr. Alcalde: Entiende que es de justicia lo que se propone.

Dr. Hospis: Manifiesta que al cumplir una obligación no se hace merecedor de elogios y debe archivarse.

Finalmente se acuerda pasar a estadística para que sea tramitado en forma.

Por la secretaria se hace constar que la ausencia de los señores que han dejado de asistir al acto no ha sido excusado.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente, siendo la hora trece y veinte minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Dr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Vadell
Fco. Vadell

[Signature]
Moragas

El Interventor

[Signature]

El secretario,

[Signature]

1873

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce del día veinte y cuatro de septiembre de mil no-